



Bogotá D.C., 02 de abril de 2018

Doctor

Nelson Leonel Soler Soler

Experto G3 Grado 5

Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS-ANH

Ciudad

Asunto: Informe Mensual de Actividades No. 3 – Desarrolladas durante el mes de marzo 2018
Contrato No. 200 de 2018 – JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON

Respetado Doctor Nelson,

Dando cumplimiento al ítem correspondiente a obligaciones de carácter específico establecidas en el Contrato No. 200 de 2018, adjunto como copia anexa a la presente comunicación, el informe mensual de actividades correspondiente al periodo del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON

C.C. No. 74.185.345 de Sogamoso

Contrato No. 200 de 2018

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 200 de 2018**

ENTIDAD: Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

DEPENDENCIA	Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos - Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente (GSCYMA)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON
NÚMERO DEL CONTRATO	200 de 2018
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar Servicios Profesionales de Apoyo a la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos en el Seguimiento y Gestión al Cumplimiento de las Obligaciones Sociales, Ambientales y de Seguridad en el Trabajo a Cargo de las Operadoras en los Contratos de Hidrocarburos.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 de diciembre 2018
PERIODO DEL INFORME	Marzo de 2018

SUPERVISOR DESIGNADO: Nelson Leonel Soler Soler (Memorando No. 20184010017543 Id: 245819 del 19 de enero de 2018)

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 1.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
1	Suscribir con el Supervisor, los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS necesarios para ejecutar el contrato.	Se suscribió y radico los Acuerdos de Niveles de Servicio. Radicado No. 20184310040553 Id: 252296

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 2.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
2	Participar en la elaboración y seguimiento al plan de trabajo con los profesionales del grupo de seguimiento en seguridad y salud en el trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del estado de los 64 contratos asignados visitados durante los años, 2014, 2015, 2016 y 2017 • Revisión Matrices Seguimiento SST, Estados actuales visita SST de los 64 contratos visitados. • Priorización de 14 Contratos y plan de visitas para el año 2018 en materia SST, coordinadas grupo 2 VCH • Revisión estado Plan de Acción PDA de 5 contratos convenios asignados.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 3.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
3	Apoyar el seguimiento al cumplimiento por parte de las Operadoras de las obligaciones en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en los contratos de hidrocarburos que le sean asignados, y con base en la normatividad aplicable vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Se asistió jornada acercamiento ANH, en el auditorio de la ANH • Se asistió temas claves de la ANH Contratistas y Funcionarios, en el auditorio de la ANH. • Se Asistió capacitación en el programa SSCH, en el auditorio ANH • Se asistió Reuniones semanales con el grupo 2 Seguimiento a contratos Ecopetrol en seguimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la GSCYMA, en sala de mapas.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 4.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
4	Realizar visitas de inspección y seguimiento a los compromisos contractuales en materia de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de hidrocarburos que se le sean asignados, por solicitud de la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos; elaborar los conceptos técnicos derivados, hacer los traslados de información a las autoridades competentes en los casos que sea pertinente; y revisar, aprobar, hacer seguimiento y cierre a los planes de acción presentados.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Visita de seguimiento SST al Contrato E&P LLA-26 Operado por PAREX RESOURCES, Acompañamiento SST durante los días 20, 21 y 22 de marzo, en Yopal, Aguazul y Maní del departamento Casanare, pozo Rumba. Comisión Id: 261721 y Legalización comisión Id: 264245. (Contrato adicional a lo que tengo asignado) Revisión y gestión de las comunicaciones remitidas por Ecopetrol, correspondiente a los Planes de Acción realizados de los informes de visitas SST: • Convenio de Explotacion LA CIRA INFANTAS En ControlDoc se encuentra respuesta aprobación Plan de Acción Id: 259500 marzo 7 de 2018. • Convenio de Explotacion LISAMA-NUTRIA En ControlDoc se encuentra respuesta aprobación Plan de Acción Id: 259501 marzo 7 de 2018. Revisión del estado actual del contrato E&P CARDON en materia SST • Id: 239213. Se emite de nuevo concepto SST en y se remite a profesional Seguimiento Socio-Ambiental del grupo 2 de seguimiento. Revisión del estado actual del contrato convenio de Explotacion LISAMA NUTRIA en materia SST. Se emite concepto SST teniendo en cuenta las 3 visitas HSE que se han realizado por la ANH durante el tiempo del contrato y se remite a profesional Seguimiento Socio-Ambiental del grupo 2 de seguimiento, con el cual se da respuesta a Acción de Tutelas y solicitudes por parte del MinMinas y entes territoriales con respecto al suceso ambiental del pozo 158 del campo LISAMA-NUTRIA.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 5.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
5	Proyectar los conceptos, en materia de seguridad y salud en el trabajo, que se requieran respecto de las solicitudes presentadas por las operadoras que se soporten en circunstancias de dicha naturaleza.	Concepto seguridad y salud en el trabajo SST del contrato Convenio de Explotacion LISAMA-NUTRIA, a 26 de marzo de 2018, se remite al profesional Socio-ambiental designado grupo 2 VCH para su respectiva consolidación.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 6.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
6	Realizar los informes del estado en materia de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	Elaboración concepto y antecedentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Del Contrato Convenio de Explotacion LISAMA-NUTRIA.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 7.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
7	Actualizar el Sistema de Seguimiento a Contratos de Hidrocarburos y demás herramientas de información dispuestas por la ANH para el seguimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo de los contratos que le sean asignados.	En el periodo del informe se realizó AUTORIZACION de los 64 contratos asignados en el usuario de los sistemas de información y gestión documental ANH: SSCH.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 8.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
8	Presentar los informes sobre las alertas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se identifiquen en los contratos que les sean asignados, siempre que las mismas tengan la potencialidad de incidir en la ejecución normal de los compromisos en ellos previstos.	En el periodo del informe no se identificaron alertas en esta materia. Sin embargo por parte de la GCSYMA se solicita total prioridad al convenio de Explotacion LISAMA-NUTRIA, revisando información que reposa en la ANH y generando conceptos SST, en constante revisión de comunicados y solicitudes, debido a lo sucedido en el pozo 158

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 9.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
9	Someter a revisión los productos generados para la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos.	Durante el periodo del informe se revisaron y radicaron dos (2) productos.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 10.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
10	Articular el desarrollo de sus obligaciones específicas y gestión con los demás profesionales encargados de realizar el seguimiento a los contratos que le sean asignados, con el fin de que la VCH realice un seguimiento integral de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> Participación integral con demás profesionales asignados al Convenio de Explotación LISAMA-NUTRIA en los diferentes trámites en el seguimiento del contrato, solicitud de estado actual, solicitudes de las diferentes Gerencias de la ANH con respecto al pozo 158, constante revisión de comunicados externos e internos Participación activa en las reuniones del grupo 2 en seguimientos a los contratos de la operadora Ecopetrol S.A.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 11.

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
11	Apoyar la supervisión de los contratos administrativos que le sean asignados.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos administrativos.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 12.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
12	Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo del informe se realizaron gestiones administrativas relacionadas con el contrato: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de herramientas tecnológicas. Autorización en SSCH de contratos Grupo 2 Accesos a carpetas de seguimiento Socio-ambiental, de producción y Seguridad salud en el trabajo.

Cláusula Segunda. Obligaciones del Contratista. De carácter específico. Numeral 13.

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DEL INFORME POR CADA OBLIGACION
13	Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.	Durante el periodo del informe el contratista no fue requerido para apoyar la supervisión de contratos.

RELACION DE DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN AL INFORME:

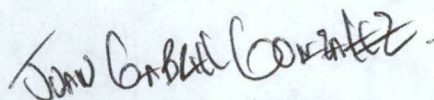
Los soportes correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas se encuentran en el servidor: Seguimiento Socioambiental y en ControlDoc.

Nota: La ejecución de las obligaciones contractuales establecidas a cargo del contratista, depende de las necesidades que presente la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos para el periodo de tiempo objeto del presente informe, razón por la cual pueden presentarse escenarios en los cuales no se registre el desarrollo de actividades tendientes a dar cumplimiento a algunas obligaciones contractuales, lo que no obsta para que, en desarrollo del contrato, el contratista de cumplimiento a lo pactado.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Ninguna.

FIRMA CONTRATISTA:



JUAN GABRIEL GONZALEZ LEON

C.C. 74.185.345 de Sogamoso

Contrato No. 200 de 2018

Dirección: Carrera 70B No. 65-65 Apto 202 Bogotá DC.

Tel: 3123977990